



Respecto a la información entregada a través de medios de comunicación por parte del Sr. Cristóbal Acevedo, quisiéramos señalar lo siguiente:

1. En primer lugar, es importante precisar que las tablas difundidas por el Sr. Acevedo son de elaboración propia y no corresponden a información oficial. Para su construcción, la primera de sus fuentes es un documento compartido, puesto a disposición por el servicio a los proveedores, que informa la asignación referencial de raciones. La segunda fuente es un link de nuestro portal de transparencia, que no lleva a ningún dato acerca de los pagos del servicio de alimentación en el periodo 2022. **El cruce de datos que él realiza con esta información es erróneo y antojadizo**, puesto que no tiene en cuenta todas las variables del programa.
2. Tal como explicó la directora de Junaeb, en la sesión de la Comisión de la Cámara de Diputadas y Diputados del 05 de julio, el pago del servicio mensual se compone por dos partes: una fija y una variable. La parte fija (PRP) se entrega en las bases de licitación y tiene como objetivo pagar el sueldo de las trabajadoras y dar estabilidad laboral a su empleo. La parte variable (PMP) corresponde al número de raciones asignadas mensualmente, según matrícula, asistencia, entre otros elementos.
3. En noviembre del año 2022 se realizó una modificación en la fórmula de pago con el propósito de dar estabilidad y flujo a la industria, ante un año donde el precio de los alimentos subió significativamente y había escasez de productos, pasando de un 40% a un 60% fijo. En cambio, la parte variable pasó de un 60% a un 40%, manteniendo siempre el precio adjudicado y respetando el equilibrio económico de cada uno de los contratos. **Esta medida se aplicó a todas las empresas sin excepción.**
4. Existe una tercera etapa denominada “ajuste”, donde se compara la cantidad de raciones asignadas con las efectivamente entregadas. En este proceso, puede ocurrir que Junaeb deba pagar a las empresas por más raciones servidas, o bien que Junaeb deba descontar a las empresas por raciones no servidas.
5. La licitación se basa en un programa general que entrega desayunos, almuerzos, onces, etc. por empresa. Podemos llegar a tener 127 precios diferentes, para los distintos servicios que se entregan. En este sentido, **es un error analizar los datos de forma aislada, y no señalar que el gasto fijo no corresponde a una ración, sino que a un conjunto de servicios entregados.**
6. Respecto a la tabla elaborada por el Sr. Acevedo, somos enfáticos en señalar que no se han pagado 3.500 millones de pesos por 30 raciones. Esa afirmación carece de veracidad, dado que no considera el programa de manera integral, aislando sólo un tipo de servicio de los varios que se prestan. Para mayor detalle, en este sentido, podemos señalar que el valor promedio de las raciones pagadas a la empresa aludida es de \$5.105, valor similar a lo pagado a otras empresas semejantes, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Nombre Prestador	Precios Promedio por ración	Raciones Anuales Asignadas 2022
UTP CASINO NUTRISALUD	\$4.430	101.575.203
LAS LAGUNAS	\$4.684	87.031.485
SALUDABLE SPA	\$3.924	72.723.181
ALISERVICE SA	\$4.810	68.284.600
SAVISA	\$5.327	59.519.022
SOSER SA	\$5.105	43.726.831
HENDAYA	\$6.865	30.711.964
Total general	\$4.954	463.572.286

Finalmente, reiteramos nuestra total confianza hacia nuestros equipos técnicos, y a los procesos asociados al servicio de alimentación, y esperamos que la auditoría de Contraloría que hemos solicitado como institución, ratifique que no existe ninguna irregularidad. Reafirmamos nuestro permanente compromiso con la probidad y la transparencia en nuestra gestión.